

...cadas con la siguiente numeración 1000. Solicitamos abstenerse de adquirir o pólizas mencionadas, ya que no gana.

AVISO DE CANCELACIÓN — REPOSICIÓN DE TÍTULO

Estado o razón social: Blanca Nidia

Entor: CDT _____ Cheque

lo: 037575
 e: \$ 1.308.000
 n millón trescientos ocho mil
 r: 14 / 4 / 16

hiente:
 ancolombia, NIT 890903938-8
 para CDT: Si _____ No x
 o de Occidente, Florencia
 de Notificación: Cra 13 Nº 26 A - 47

ónica de Notificación: djuridica@

tie.com.co

facto: (5) 3850231-54265

licito al Banco de Occidente, la can-

tamento descrito, por haber sufrido:

o () Deterioro () Destrucción Parcial

imo

de la cuenta y/o Beneficiario del

AVISO DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA

URBIA URBANA Nº 2 TUNJA

con lo señalado en C.P.A y C.A. y el

2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo

nte informar que la señora ADELA

da con C.C. 24.030.631 propietaria del

5040001 de tipo Urbano localizado

en la Calle 60 Nº 7-45 del Municipio de Tunja, radicado bajo el Nº. VUC2.0140 de fecha 1 de agosto de 2016 la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva de acuerdo al proyecto presentado, para revisión en esta Curaduría. Por lo tanto se permite citar a los vecinos colindantes del predio, para que comparezcan a este despacho ubicado en la Calle 20 Nº. 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la comunicación de esta citación con el fin de darle a conocer el proyecto en mención y que manifieste por escrito sus observaciones al respecto. La presente citación se firma a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Tunja. Fdo. Hay un sello Arq. CARMENZA TOBOS PALENCIA Curadora Urbana No. 2 de Tunja (Hay firma y sello) **T-10511**

AVISO NIT 860.014 397-1 LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COOPTRAISS" EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar APORTES Y AHORROS de la Señora: QUINTERO EDITH CECILIA (Q.E.P.D.) la cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 20.234.822 expedida en Bogotá D.C. quien falleció el CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2016 para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá, calle 24 No. 26-70 y solicite(n) su finiquito. Para notificar se fija el presente aviso emplazamiento en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016). Es único aviso. **SJ-302-1**

AVISO COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA - COOCREDI-MED-

se permite informar a los acreedores, asociados y al público en general, que mediante resoluciones números 2016140006575 del 25 de octubre y

201640006615 del 26 de octubre, ambas del 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA y designó al señor ANDRES URIBE ARANGO como Agente Especial designado y al señor YEBRAIL HERRERA DUARTE como Revisor Fiscal, ordenando la separación inmediata de sus cargos de los representantes legales principal y suplente, así como también de los revisores principal y suplente; advirtiendo que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad, previniendo a todo acreedor y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la organización solidaria intervenida para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al agente especial; previniendo a todos los deudores de la organización solidaria intervenida que sólo podrán pagar al Agente Especial, por lo que no podrán realizar pagos a persona distinta; previniendo a todos los que tengan negocios con la organización solidaria, que deben entenderse exclusivamente con el Agente Especial, para todos los efectos legales. Se informa que la dirección de la entidad solidaria es la calle 41 número 43-128 local 1 C de la ciudad de Barranquilla. ANDRES URIBE ARANGO AGENTE ESPECIAL (Hay firma) **8001002777**

AVISO ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Secretaría de Hacienda LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA AVISA:

Que en los días 06 del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016) falleció en la Ciudad de Fusagasugá, el señor SEBASTIÁN TELESFORO ZAMBRANO PARRA (q.p.d.) identificado con la cédula de ciudadanía número 4.31.195 de Guayata-Boyacá, pensionado del FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, quien para la fecha de su fallecimiento se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de vejez. Por tanto, todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la Sustitución de la Pensión, deberán presentarse dentro del término

de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presente publicación, en la Oficina del Fondo de Pensiones Territoriales de Fusagasugá, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal — Secretaría de Hacienda, en horario de atención al público (8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p. m.). La presente publicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1204 de 2008. Dado en Fusagasugá a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016). **ES PRIMER AVISO JOSE ARMANDO CAMARGO ESPINOSA Asesor Despacho – Tesorería (Hay firma) COPI-0211-1**

AVISO LICENCIA DE URBANIZACIÓN-RESOLUCIÓN No: 220011-2016

En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 el Curador Urbano número Dos de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia: LICENCIA DE URBANIZACIÓN • RESOLUCIÓN No: 220011-2016 • MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-148586, 100-150980 • FICHA CATASTRAL: 1-03-0051-0028-000. 1-03-0051-0035-000 • CLASE DE LICENCIA: URBANIZACIÓN • TITULAR: ALEJANDRO PLANTA ORDOÑEZ Y JAVIER GALLEGO MORALES C.C. 79.485.022, 10.276.685 • DIRECCIÓN: CALLE 57 No. 21-15, CALLE 58 No. 21- 22 • BARRIO: LOS ROSALES (5) • DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE URBANIZACIÓN PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR • VIGENCIA: DOS AÑOS PRORROGABLE 1 AÑO MÁS. **1701021563**

AVISO LICENCIA DE CONSTRUCCION -RESOLUCION No. 220236-2016 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 el curador urbano Nº2 (E) de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia: • RESOLUCIÓN No: 220236-2016 • MATRÍCULA INMOBILIARIA: 1 0 0 - 94270 • FICHA CATASTRAL: 1-08-0069-0011-000 • CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCIÓN • MODALIDAD: OBRA NUEVA

• AREA CONSTRUIDA: 544.4
 *TITULAR: MONICA MARIA CON CEDULA DE CIUDADANIA ROJARAMILLO DURAN CON No. 10.221.239 Y NICOLAS CEDULA DE CIUDADANIA N
 • DIRECCIÓN: PARQUE IND
 • BARRIO: MALTERIA (2)
 • DESCRIPCIÓN DEL PROYE
 CONSTRUCCION NUEVA D
 CON MEZANINE: USOS S-15
 • VIGENCIA: DOS AÑOS PRO
1701021564

AVISO PR

LA SOCIEDAD INNOVAES TICAS S.A.S. NIT No. 9003 EN LIQUIDACION DOMICILIO DE GIRARDOT-CUNDINAMA EXTRAORDINARIA DE SOC ACTA No. 001 DEL DIA VIERI AÑO 2016 ACORDO POR UNI Y LIQUIDACION DE LA SOC EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE. NUMERAL 11821 DEL LIBRO COMERCIO DE GIRARDO CUMPLIMIENTO A LO DI CODIGO DEL COMERCIO). SE INFORMA A LOS AGRI PERSONAS QUE TENGAN D Y OBLIGACIONES ADQUIRIR A LA DIRECCION TV 22 CONJUNTO LA COLUNA J GIRARDOT—CUNDINAMA JAVIER ALDANA AVILA CC F (HAY FIRMA) **GR. 0333**

AVIS

COOPERATIVA MULTIAC CIONALES (COOVENAL) ZONA ADMINISTRATIVA, se acreedores, asociados y al mediante resolución núm 26 de octubre de 2016, la Economía Solidaria ordenó COOVENAL y designó al señor GO como liquidador designado HERRERA DUARTE como C que, en adelante no se p procesos o actuación algu sin que se notifique perso pena de nulidad; previniendo general a cualquier perso activos de propiedad de l intervenida para que proce a entregar dichos activos a todos los deudores de l intervenida que sólo podrá lo que no podrán realizar p previniendo a todos los q la organización solidaria, exclusivamente con el liq efectos legales. Se inform de la entidad solidaria es la local 1 C de la ciudad de Ba ANDRES URIBE ARANGO LIQUIDADOR (HAY FIRMA) **8001002776**

AVIS DE CANCELACION DE TITULO

La señora MARIA YANETH F con cédula de ciudadanía en Buenaventura — Valle, por pérdida de documentación Nacional, el "extraviado" expedidos por el Banco A Caicedo, ubicado en la Ciudad de Cali. CDT No. 131050114002 Valor: CUARENTA Y TRES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CENTOS (\$43.736.602.89) Beneficiaria: MARIA YANET CDT No. 131050118002 Valor: VEINTIUN MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Beneficiaria: MARIA YANET Lo anterior, según el art. 12 de Julio de 2012, se persona arriba señalada e Cancelación del citado título Banco AV Villas, oficina Plaza la Carrera 5ª No. 10 - 49 de que expidió los títulos alu

DIVERTRONICA MEDELLIN S.A.S. y DIVER HAPPY S.A.S. do cumplimiento al artículo 174 del Código de Comercio, INFORMAN QUE:

RONICA MEDELLIN S.A.S. domiciliada en Itagüí (Antioquia) con un crito y pagado de M\$ 3.728.965 y **DIVER HAPPY S.A.S.** domiciliada en Antioquia), con un capital Suscrito y pagado de M\$ 100.000, por medio esentante Legal, celebraron un Compromiso de Fusión.

dad absorbente será **DIVERTRONICA MEDELLIN S.A.S.** y la sociedad será **DIVER HAPPY S.A.S.**

ue las sociedades participantes (i) están subordinadas por la sociedad s Coney Island S.A.C. quien posee directamente más del 50% de su crito (artículo 261 literal No. 1 Código de Comercio); (ii) hacen parte de mpresarial en el cual la sociedad Atracciones Coney Island S.A.C. actúa iz del Grupo (artículos 260 y 261 Código de Comercio y artículos 28 y 30. 22 de 1995); y (iii) tienen objetos sociales conexos y complementarios, que se propone cumple de manera efectiva los intereses de dichas ; al constituir una verdadera consolidación del patrimonio de los en una sola sociedad y se convierte en el mecanismo más económico y para minimizar el impacto jurídico, administrativo y de gestión, o los costos y mejorando la productividad.

ne a los Estados Financieros cortados al 30 de septiembre de 2016, la **DIVERTRONICA MEDELLIN S.A.S.** presenta activos por valor de M\$ 0, pasivos por valor de M\$ 25.270.646 y la sociedad **DIVER HAPPY S.A.S.** ctivos por valor de M\$ 4.503.645, pasivos por valor de M \$ 691.201.

je el capital de las sociedades participantes pertenece en su totalidad que componen los beneficiarios reales de las sociedades intervinientes

AVISO AL PÚBLICO SOBRE LA FUSIÓN DE INVEZCO S.A.S., FÉNIX SISTEMAS DE REGENERACIÓN Y RECICLAJE S.A.S. Y FENIXOIL S.A.S.

El representante legal de Invezco S.A.S., Fénix Sistemas de Regeneración y Reciclaje S.A.S. y Fenixoil S.A.S., sociedades con domicilio en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio, avisan que:
 1. En reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas de las sociedades Invezco S.A.S., Fénix Sistemas de Regeneración y Reciclaje S.A.S. y Fenixoil S.A.S., realizadas el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el Compromiso de Fusión de estas sociedades, en virtud del cual Invezco S.A.S. absorberá a las sociedades Fénix Sistemas de Regeneración y Reciclaje S.A.S. y Fenixoil S.A.S.
 2. El valor del capital suscrito y pagado, los activos, pasivos y patrimonio de las sociedades que se fusionan, son los que se transcriben a continuación:

CONCEPTO	INVEZCO	FÉNIX SISTEMAS DE REGENERACIÓN Y RECICLAJE	FENIXOIL
Capital	5.541.000,00	359.008.000,00	330.000.000,00
Activos	209.816.450,32	229.458.149,36	50.880.494,97
Pasivos	204.275.450,32	242.453.768,00	31.795.051,00
Patrimonio	5.541.000,00	-12.995.618,64	19.085.443,97

3. La fusión se efectúa con base en el valor del activo, pasivo y patrimonio que aparece registrado en los libros de contabilidad de las sociedades que se fusionan, los cuales se llevan de conformidad con lo establecido en el Decreto 2.649 de 1993 y demás normas aplicables.
4. Dado que el único accionista de la sociedad superáste es también único titular del capital social de las sociedades absorbidas; este seguirá siendo el único accionista de la sociedad resultante, cuyo capital suscrito y pagado será igual a la suma de los capitales de las sociedades que se fusionan.
5. El presente aviso está refrendado por el contador de Invezco S.A.S., Fénix Sistemas de Regeneración y Reciclaje S.A.S. y Fenixoil S.A.S., quien certifica que lo anterior refleja en forma exacta el Compromiso de Fusión aprobado por las Asambleas de Accionistas de las sociedades que se fusionan, en sus reuniones extraordinarias realizadas el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), los métodos de evaluación empleados y la forma como se asignaron las acciones de la sociedad absorbente.
 Froilán José Aguirre Montilla
 Representante legal Sociedades que se fusionan
 Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela Numero: 097.057.242
 Liglia Rodríguez
 Contador Sociedades que se fusionan
 Cédula de ciudadanía No. 41.622.442
 Tarjeta Profesional No. 7272-T
 MS*0211-1



FISCALIA

UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL. DERECHOS DE AUTOR Y OTROS.